



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose aprobado por la asamblea de concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2020, se expone al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad y en horario de oficina, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el citado órgano de gobierno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villalmanzo, a 19 de diciembre de 2019.

El presidente,
Eloy Miguel Alonso Calvo